

CIRCULAR C.C.C.M. No.001

Enero 10 de 2012

La Comisión Colombiana de Ciclomontañismo, informa a todos los ciclomontañistas que participarán en la temporada 2012 de Ciclomontañismo a nivel nacional e internacional, los valores de los carnets y licencias UCI, todos los ciclomontañistas deberán hacer el respectivo trámite. (Adjuntamos documento que aparece en la Normativa CCCM 2012).

CARNETS Y LICENCIA INTERNACIONAL UCI

El carnet y la licencia internacional UCI expedida por la Federación Colombiana de Ciclismo, es un documento de identidad, que confirma el compromiso del titular a respetar los reglamentos de la Comisión Colombiana de Ciclomontañismo y Federativos, además de autorizarlo para participar en los diferentes eventos de carácter nacional, llámese Copas, Campeonatos Nacionales, Festivales, eventos municipales y departamentales y otros que tengan el aval de la Comisión Nacional de Ciclomontañismo, de la Federación Colombiana de Ciclismo, con el carnet se puede participar solamente en eventos de Ciclomontañismo a nivel nacional. La licencia internacional UCI, le identifica y autoriza para participar de los eventos del calendario internacional.

Nadie puede participar en un evento organizado o controlado por la Comisión Colombiana de Ciclomontañismo o una de sus Comisiones, si no acredita el carnet vigente para las categorías infantiles, pre juveniles, promocionales y sénior master en ambas ramas, **y para las categorías Junior, Sub 23 y Open en ambas ramas, se requiere acreditar la licencia internacional UCI, expedida por la Federación Colombiana de Ciclismo.**

El carnet tendrá formato aprobado por la Comisión Colombiana de Ciclomontañismo, con indicación de Nombre del titular, numero de documento de identidad, fotografía actualizada del titular, procedencia, tiempo de validez y otras informaciones que establezca la CCCM.

Todos los Ciclomontañistas que soliciten el carnet deben adjuntar fotocopia del registro civil de nacimiento, fotocopia de tarjeta de identidad ó cédula de ciudadanía, fotografía actualizada, certificación del Club al cual pertenecen, fotocopia de la EPS. No se expiden carnets, si no se obtiene esta documentación. Toda la documentación o parte de ella puede ser enviada por correo electrónico: cccm@une.net.co

Tan solo se tramitarán carnets cuya documentación sea recibida hasta 5 días antes de cada competencia, de tal modo que la CCCM pueda cumplir la entrega de los documentos durante los eventos.

La licencia internacional UCI tendrá formato aprobado por la Federación Colombiana de Ciclismo y de acuerdo a las normas establecidas por la UCI, con indicación de Nombre del titular, numero de documento de identidad, fotografía actualizada del titular, procedencia, tiempo de validez y otras informaciones que establecidas en los reglamentos.

Todos los Ciclomontañistas que soliciten la licencia deben adjuntar el formulario completamente diligenciado, fotocopia del registro civil de nacimiento, fotocopia de tarjeta de identidad ó cédula de ciudadanía, fotografía actualizada, certificación del Club al cual pertenecen, fotocopia de la EPS. No se expiden si no se obtiene esta documentación (ver los requerimientos en la página web de la FCC).

Los Ciclomontañistas que adquieren la licencia obtienen además de la acreditación para participar en las pruebas del calendario internacional, un seguro con los siguientes cubrimientos para asegurados entre los cinco y sesenta años: Muerte accidental, veinte millones de pesos (\$20.000.000.00); invalidez por accidente, veinte millones de pesos (\$20.000.000.00); gastos médicos, cinco millones de pesos (\$5.000.000.00) y gastos funerarios, por tres millones de pesos (\$3.000.000.00)
Todos los documentos deberán llegar completos a la oficina de la CCCM, quien aprobará y enviará a la FCC para su expedición.

Los interesados pueden solicitar el carnet o la licencia internacional UCI para el año 2012 a partir del 01 de enero de 2012.

Todos los casos de fraude serán sancionados de acuerdo al Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Ciclismo.

Los Ciclomontañistas que no se encuentran obligados para tramitar la licencia UCI en los eventos nacionales, y sean seleccionados para un evento internacional, o desee participar de un evento del calendario internacional fuera de Colombia, deberán tramitar su respectiva licencia

VALOR DEL CARNET CCCM.

El valor del carnet para la temporada 2012, será de: Diez mil pesos m.l.(\$10.000.00).

El valor de la reposición o cambio de carnet es de Diez mil pesos m.l (10.000.00)

En todos los casos la validez es hasta el 31 de Diciembre de 2012, desde cualquier momento de su expedición.

Es obligación de los comisarios exigir que todos los participantes en una competencia presenten su carnet.

Un competidor que posea un carnet expedido por la CCCM, solo podrá competir en eventos aprobados por la CCCM o por una Comisión Departamental. Un competidor que posea carnet de la CCCM, podrá ser sancionado si compite en un evento no aprobado por la CCCM, Liga de Ciclismo o una Comisión Departamental.

VALOR DE LA LICENCIA UCI

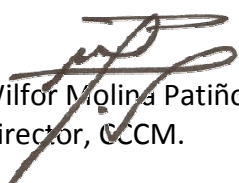
El valor de la licencia para la temporada 2012, será de:

- **Elite y Sub 23, sesenta mil pesos m.l (\$60.000.00).**
- **Junior, cuarenta y cinco mil pesos m.l (\$45.000.00)**

En todos los casos la validez es hasta el 31 de Diciembre de 2012, desde cualquier momento de su expedición.

Es obligación de los comisarios exigir que todos los participantes de una competencia en las categorías designadas (Junior, Sub 23 y Elite) la licencia.

Un competidor que posea una licencia expedida por la FCC, solo podrá competir en eventos aprobados por la FCC o por una liga legalmente constituida y afiliada a la Federación. Un competidor que posea la licencia, podrá ser sancionado si compite en un evento no aprobado por la FCC, Liga de Ciclismo o una Comisión Departamental.



Wilfor Molina Patiño
Director, CCCM.